

Entrevista / Olga Sánchez Cordero (Diputada-Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (JOSÉ CÁRDENAS).- “Lo que se hizo en esta reforma es constitucionalizar, por una parte, la Ley de Amparo, que, por cierto, fue modificada en el periodo del presidente Peña Nieto, precisamente para que no se estuviera interponiendo amparo contra sus reformas estructurales y contra reformas que derivaron del Pacto por México, fue en 2013. Lo único que se hizo en este momento fue la constitucionalización de este Artículo 61 de la Ley de Amparo, que se llevó a la Constitución diciendo que a través del amparo es improcedente la impugnación en contra de reformas constitucionales”.



https://1drv.ms/v/s!Ao_k_mQyjfF1wWFG_PA2l46-3xwt?e=5fRXea